



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOE)

ENTRE:

La Universidad de Guadalajara ("UDEG")

Y

La Junta de Gobernadores de la Universidad Mount Royal ("MRU")

CONSIDERANDO que MRU es una Universidad de conformidad con los términos de la Ley de Aprendizaje Post-Secundario y proporciona oportunidades de aprendizaje de pregrado a los estudiantes en una variedad de programas y disciplinas académicas;

CONSIDERANDO que *UDEG* es una Universidad de conformidad con su normatividad, ofrece oportunidades de aprendizaje de pregrado a los estudiantes en una variedad de programas y disciplinas académicas;

CONSIDERANDO que este MOE busca construir una relación de cooperación y colaboración que será de beneficio tanto para las instituciones como para sus respectivas partes interesadas;

Y CONSIDERANDO que este MOE promoverá el mutuo interés de manera coherente con los lineamientos, las políticas y los recursos de cada una de las partes;

POR LO TANTO, este MOE establece la intención de la relación de cooperación entre las partes de la siguiente manera:

1. Las partes reconocen que son entidades autónomas, con facultades para concertar acuerdos vinculantes que se consideren convenientes para sus intereses y para promover su capacidad de cumplir los requisitos de su misión y su mandato.
2. De una manera que sea consistente con los lineamientos, políticas, prioridades y recursos de cada parte y que esté de acuerdo con la Ley de Aprendizaje Postsecundario, las partes cooperarán y colaborarán, según sea apropiado y de acuerdo con los términos y condiciones de otros acuerdos que serán negociados, en una variedad de áreas que son de interés o beneficio mutuo. Estos incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- Desarrollo de acuerdos
- Intercambio de estudiantes
- Participación en seminarios y reuniones académicas
- Intercambio de personal académico



- Actividades conjuntas de investigación y enseñanza
- Intercambio de publicaciones, material académico y otra información
- Evaluación comparativa conjunta de la garantía de calidad

3. Los representantes de las partes se reunirán periódicamente, según proceda, para planificar y revisar las actividades, coordinar los esfuerzos y promover este Memorando de Entendimiento.

4. Las partes se consultarán entre sí antes de emitir cualquier comunicado de prensa o declaración pública relacionada con este Memorando de Entendimiento. Dicha consulta incluirá la notificación previa de la intención de una de las partes de emitir un comunicado de prensa o una declaración pública acompañada de una copia de la redacción propuesta de dicho comunicado de prensa o declaración pública. Si una de las partes está preocupada por la redacción propuesta del comunicado de prensa o de la declaración pública de la otra parte, lo notificará inmediatamente a la otra parte y las partes colaborarán para garantizar que el comunicado de prensa o la declaración pública sean aceptables para ambas partes.

5. Cada una de las partes reconoce que en el proceso de promover las discusiones bajo este MOE puede entrar en posesión de información confidencial de la otra parte. Por consiguiente, las partes acuerdan que celebrarán un acuerdo de confidencialidad por separado antes de revelarse mutuamente información confidencial.

6. Cada parte asumirá sus propios costos y gastos derivados de este Memorando de Entendimiento, a menos que se acuerde lo contrario.

7. Este MOE entrará en vigor y tendrá efecto en la Fecha de Entrada en Vigencia y permanecerá en vigor hasta que una o ambas partes den aviso por escrito de un mínimo de treinta (30) días para retirarse del MOA.

8. Todas las notificaciones que se realicen de conformidad con este Memorando de Entendimiento se harán por escrito y se entregarán en mano o por fax a las siguientes personas:

Universidad de Guadalajara  
Nombre: Mtro. Miguel Ángel Sigala Gómez

Puesto: Coordinador General de Cooperación e Internacionalización

Fax: +52 33 31342222 Ext. 12938

Correo electrónico: miguelangel@cgci.udg.mx; montserratm@cgci.udg.mx

Dirección: Lopez Cotilla 1043 Centro 44100 Guadalajara, Jalisco MEXICO



Universidad de Mount Royal

Nombre: Dianne MacDonald

Posición: Director, Educación Internacional

Fax: 403.440.5155

Correo electrónico: [dmacdonald@mtroyal.ca](mailto:dmacdonald@mtroyal.ca)

Dirección: Universidad de Mount Royal, Educación Internacional 4825 Mount Royal Gate SW, Calgary, AB T3E 6K6

La notificación se considerará recibida en la fecha de entrega si se entrega en mano o se transmite por fax.

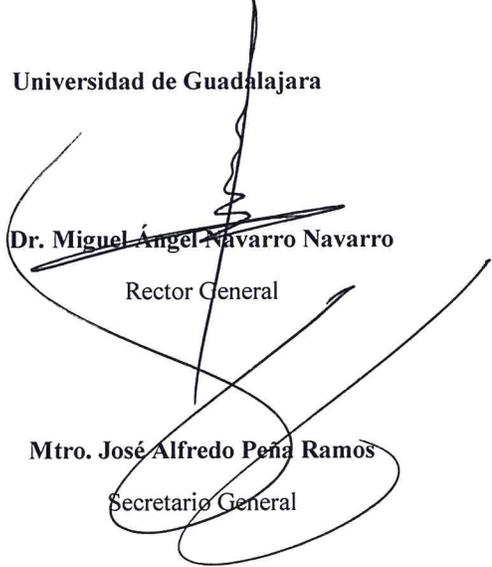
9. UDEG reconoce que todos los registros preparados por la MRU en el desempeño de este MOE están bajo la custodia y control de la MRU. La MRU está o estará sujeta a las disposiciones de acceso y privacidad de la Ley de Libertad de Información y Protección de la Privacidad (Alberta) que crea un derecho de acceso a los registros bajo la custodia y control de entidades públicas, sujeto a excepciones específicas y limitadas.

EN FE DE LO CUAL las partes han suscrito el presente Memorándum de

Entendimiento vigente a partir del 21 de marzo de 2019. (la fecha de entrada en vigor).

Universidad de Guadalajara

The Board of Governors of Mount Royal University

  
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

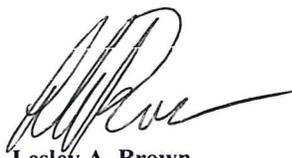
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General



Dr. Timothy Rahilly  
President and Vice-Chancellor

  
Dr. Lesley A. Brown

Rector y Vice-Presidente, Académico